

3-27-2009

Derecho a la salud, atención básica y transferencias condicionadas de renta en América Latina

A.M. Fonseca

A ávila

Follow this and additional works at: https://digitalrepository.unm.edu/lasm_cucs_es

Recommended Citation

Fonseca, A.M. and A ávila. "Derecho a la salud, atención básica y transferencias condicionadas de renta en América Latina." (2009). https://digitalrepository.unm.edu/lasm_cucs_es/194

This Article is brought to you for free and open access by the Latin American Social Medicine at UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Spanish by an authorized administrator of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.

DOCUMENTO CUCS # 16B

C&SC200712(6)Fonseca-Avila

Fonseca AM, Ávila A. Derecho a la salud, atención básica y transferencias condicionadas de renta en América Latina. *Ciência & Saúde Coletiva* (Rio de Janeiro, Brasil) 2007 noviembre-diciembre; 12(6):1505-1512.

Objetivos: Dos son los objetivos principales de este artículo: examinar la relación entre el derecho a la salud y los programas de transferencia condicionada de renta estatal e identificar las diferentes estrategias adoptadas por los distintos países, con el fin de cumplir con las condicionantes definidas para el área de la salud.

Metodología: Analítica y descriptiva.

Resultados: Los autores presentan su argumento en tres partes. Comienzan elaborando un breve recorrido histórico del modelo de protección social en América Latina y el Caribe, a fin de ofrecer el contexto (dónde y cómo surgen dichos programas). En seguida, mencionan y describen los programas de transferencia condicionada de recursos financieros en los distintos países de la región, así como los criterios de inclusión, selección y funcionamiento con la población beneficiaria.

En un tercer momento, los autores sintetizan los elementos que los programas tienen en común. Entre las similitudes encontradas destacan la focalización hacia las familias pobres con niños y adolescentes y la co-responsabilidad en los componentes de educación y salud.

Los autores señalan que en estos programas no se garantiza la salud como derecho, ya que sólo brindan acceso a una atención básica y limitada al grupo materno infantil, además de que tal pertenencia no es garantía de acceso a otro nivel de atención, donde se requiera un cuidado o atención más especializada. Señalan, por tanto, que no es posible establecer una relación directa e integral entre el derecho a la salud y los programas de transferencia condicionada de recursos. En dichos programas únicamente se ataca una parte de los problemas de salud y de tan sólo una parte de la población. Los autores dan cuenta de los desafíos que presentan este tipo de programas.

Conclusiones: Para los autores, los programas de apoyo condicionado sólo son mecanismos aislados de cumplimiento de metas establecidas y aunque es posible que ayudaran un poco a aliviar a corto plazo algunas situaciones insatisfactorias, no introducen ningún otro compromiso con la integralidad en la atención a la salud y mucho menos con el derecho a la salud. Por último, advierten que dichos programas no son capaces de crear una sinergia que altere el rumbo de la pobreza y sus flagelos.